



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 3930

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SCUBAQUATIC MÉXICO S.A. DE C.V.		R.F.C.: SME080912QW7
NOMBRE COMERCIAL: MARINA SCUBAQUATIC TOALLERO TULUM 2		CLAVE CATASTRAL: 905001000001051-
ACTIVIDAD: SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y TURISMO DE AVENTURA ZO		
DIRECCIÓN: CARRET CHETUMAL-BENITO JUAREZ KM 250 INTERIOR BAHIA PRINCIPE TULUM Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A DOMINGO de 08:00 a 22:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 15/05/2015	TESORERO MUNICIPAL
de a USO DE SUELO: 1148	EXPIRA: 31/12/2021	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: ----		DIRECTOR DE INGRESOS

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

2021



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 3930

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SCUBAQUATIC MÉXICO S.A. DE C.V.		R.F.C.: SME080912QW7
NOMBRE COMERCIAL: MARINA SCUBAQUATIC TOALLERO TULUM 2		CLAVE CATASTRAL: 905001000001051-
ACTIVIDAD: SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y TURISMO DE AVENTURA ZO		
DIRECCIÓN: CARRET CHETUMAL-BENITO JUAREZ KM 250 INTERIOR BAHIA PRINCIPE TULUM Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A DOMINGO de 08:00 a 22:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 15/05/2015	TESORERO MUNICIPAL
de a USO DE SUELO: 1148	EXPIRA: 31/12/2021	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: ----		DIRECTOR DE INGRESOS

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE